

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Preios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PESETAS  
PAGO ABONANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## Al sonar la corneta

La despedida que el día 15 hizo Madrid al batallón del regimiento Inmemorial del Rey, que a marchado a Melilla, revistió los caracteres de una solemnidad nacional. Y aun algo más que eso: un voto popular en el que se contiene la voluntad de las muchedumbres. Ese sufragio se sintetiza en una sola palabra, y la pronunció ese día el teniente coronel Millán Astray, creador de la Legión Extranjera, cuando salía en el expreso de Andalucía, entre las aclamaciones de las gentes congregadas en los andenes de la estación. «¡Venganza!» gritó el soldado, y el público consagró con sus vitores ese propósito.

Nadie había preparado el homenaje que se rindió a los combatientes del regimiento del Rey. Ni era conocido el itinerario que las fuerzas expedicionarias iban a seguir. Sonó el clamor de la banda de cornetas, esparcieron en el aire las bravaciones, y millares de personas acudieron.

La corneta en los días de lucha es la voz de la patria que llama a todos. Orden de pelea, invitación al sacrificio, va de monte en monte y de pueblo en pue-

blo, conmoviendo a las muchedumbres. Allí el labriego que trabaja en la era, o guía la yunta sobre el rastrojo interrumpe su faena al escuchar el lejano y brioso ramor musical. Ya sabe él que llegará la hora en que la corneta le llame como llamó antes a sus hermanos mayores, como en el lontano pretérito llamó al padre. No hay discurso más elocuente ni aranga más eficaz para mover las almas que esa alarida que corta el silencio de los campos y que se impone al sordo y confuso ruido de las grandes ciudades.

Es que España pide auxilio. Es que la Madre reclama el apoyo de sus hijos. El que no se apresura a ir al paraje de los combates quedará, deshonrado y sometido a la vergüenza pública.

Ved cómo ahora todo el país se agita al sonar de la corneta. Pasan las tropas, la multitud se congrega emocionante. Surgen de las gargantas recios clamores. Ellos refrendan la orden marcial. El imperioso mandato de las Ordenanzas adquiere maneras sentimentales irresistibles. En ese toque se expresa la voluntad de la raza. Aunque a veces es un himno de muerte, parece una canción de amor.

J. Ortega Munilla.

(De A B C.)

**Junta provincial, para allegar e invertir fondos destinados, a socorrer a los soldados heridos, enfermos, etc., y familias de soldados muertos, en la campaña de Melilla, hijos de la provincia.**

Señores Gobernador civil, Gobernador militar, Presidente de la Diputación, Vicepresidente y Vocales de la Comisión provincial, Alcalde de la Capital, Presidente y Fiscal de la Audiencia, Delegado de Hacienda, Abad de la Colegiata, Presidente de la Cámara de Comercio, Decano del Colegio de Abogados, Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos, Director de la Compañía del ferrocarril de Soria a Torralba, Director de la Sucursal del Banco de España, Idem del Hispano-Americano, Idem del Aragón, Inspector provincial de Sanidad, Director de la Caja de Prestamos y Ahorros de Soria, Presidentes de las Federaciones obrera y patronal y de la Mutual de socorros de obreros de Soria, del Casino de Numancia, del Circulo de la Amistad, del Circulo Mercantil, Directores de los periódicos locales El Avisador Numantino, Noticiero de Soria, El Porvenir Castellano, La Idea, El Defensor Escolar, Numancia Sanitaria, y Hogar y Pueblo de Burgo de Osma.

Señores Directores del Instituto general y técnico y Escuela Normal de Maestros.  
Señores Presidentes del Colegio de médicos, Colegio de Farmacéuticos, Asociación de practicantes, Cruz Roja y Ateneo de Soria.

**COMISION EJECUTIVA**

Presidente: señor Gobernador civil.  
Vocales: señores Presidente de la Diputación, Vicepresidente y Vocales de la Comisión provincial, Alcalde de Soria, Presidente de la Cámara de Comercio, Abad de la Colegiata, Presidentes de los Casinos de Numancia, La Amistad y Mercantil; directores de Noticiero de Soria, El Porvenir Castellano y La Idea; directores de las sucursales de los Bancos Hispano-Americano y Aragón y Presidente de la Federación obrera.  
Vocal-Tesorero don Joaquín Castellarnau director de la sucursal del Banco de España.  
Vocal-Secretario don Felipe las Heras, director de El Avisador Numantino.

**SUBCOMISIONES.** — *De recaudación.* — Señores Presidente de la Diputación provincial, Alcalde de Soria, Directores de los periódicos locales y de las sucursales de los Bancos y Caja de Ahorros.

*De propaganda.* — Señores Presidente de la Diputación, Vicepresidente y Vocales de la Comisión provincial Alcalde de Soria y Directores de periódicos.

*De festivales patrióticos.* — Señores Presidentes de los Casinos y Ateneo.

*De auxilios inmediatos a los repatriados.* — Señores Presidentes de los Colegios Médico y Farmacéutico, de la Asociación de Practicantes, de la Federación Obrera y de la Cruz Roja, actuando este separadamente para la recepción de repatriados, y señor Inspector de Sanidad de la provincia.

*De investigación de noticias referentes a los soldados en campaña, cuya suerte ignoren sus familias.* — Señores Gobernador Civil y Gobernador militar.



**Sección oficial.**

Ilmo. Sr. Vista la legislación, en parte contradictoria que viene aplicándose con motivo de las excedencias del Profesorado de Primera enseñanza, citada en el apartado g), disposición 4.ª de la Orden circular de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 26 de los corrientes; además, la Orden de la Regencia de 4 de octubre de 1869, la Real orden de 22 de octubre de 1890 y la Ley de 27 de julio de 1918:

Considerando que es preciso determinar lo vigente en la materia, y que en tal sentido no ofrece la menor duda ello es lo mandado en la expresada ley de 27 de julio de 1918, toda vez que, según su artículo 1.º, en analogía con lo demás, comprende a todo el Profesorado dependiente de este Ministerio y unificó los preceptos a seguir,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que no dejen de considerarse modificados o derogados, teniendo en cuenta lo que manda la repetida ley, los preceptos que a ella se opongan, y que se entienda es la que rige, a partir de su vigencia, por lo que afecta al Profesorado de Primera enseñanza, lo que se tendrá presente a los fines del apartado de referencia.

De real orden, etc., Madrid 29 de julio de 1921. — A. paricio.

Señor Director general de Primera enseñanza

Real orden determinando las asignaturas de la carrera del Magisterio que pueden conmutarse por las análogas de Profesor Mercantil.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al objeto de determinar, con carácter general y definitivo, qué asignaturas del vigente plan de las Escuelas Normales deben ser conmutadas por las análogas de la carrera mercantil:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artícu-

lo 77 de la ley de 9 de septiembre de 1857 y de conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, S. M. el Rey (1. D. g.) se ha servido resolver lo siguiente.

1.º Serán de abono para los estudios de Comercio, según el plan de 16 de abril de 1915, las asignaturas aprobadas en las Escuelas Normales por el plan de 30 de agosto de 1914, en la forma que a continuación se expresa:

Gramática castellana primero y segundo cursos, por Ejercicios de Gramática castellana.

Dibajo primero y segundo, por Dibajo lineal.

Caligrafía primero y segundo, por Caligrafía.

Radamentos de Derecho y Legislación escolar por Radamentos de Derecho y de Filosofía moral.

Francés primero y segundo, por idem, idem.

Noiones y ejercicios de Aritmética y Geometría, por Elementos de Aritmética y Geometría.

Aritmética y Geometría y Algebra, por Ampliación de Aritmética y Elementos de Algebra.

Las asignaturas de Geografía cuatro cursos, por Geografía Natural y Geografía Humana.

Las asignaturas de Historia cuatro cursos por Historia de España y sus relaciones con la Universal.

Física e Historia Natural, por Noiones de Ciencias físicas naturales.

2.º Las instancias solicitando conmutación de asignaturas comprendidas en el apartado anterior se dirigirá en la sucesiva a los Directores de las respectivas Escuelas de Comercio, quienes acordarán la conmutación, sujetándose estrictamente a las normas indicadas, previa la justificación oficial, por parte del alumno, de haber aprobado, con efectos académicos, para la carrera del Magisterio de Primera enseñanza, los estudios que deban incorporarse al grado de Perito mercantil.

3.º Dicha incorporación de estudios sólo se admitirá en sentido directo, o sea de las asignaturas cursadas en Escuelas Normales que deseen conmutarse en la de Comercio, pero no a la inversa. Aparicio.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MODOS Y MODAS DE MAL DECIR

NADIE LAS MUEVA...

Esta será la frase que al leer el epígrafe anterior dirán cuántos comencen la manoseada cita.

No está el que suscribe tan alejado de las le-

tras patrias que no recuerde los nombres esclarecidos de Mariano de Cavia y de don Eduardo Saavedra; cuidadores ejemplares del buen hablar y del buen decir en la hermosísima lengua castellana, ni tampoco es vanidoso hasta el extremo de ungirse si mismo erudito y amo en el grado necesario para acometer con esperanza de éxito feliz tan alta empresa; pero como el mal, lejos de atenuar, se arraiga y acrecienta, bien será que alguien la acometa en las resonantes columnas de «El Defensor Escolar», si quiera no tenga para ello otra ocasión que la de andar a veces entre personas de mi gusto literario que es si siempre saben lo que dicen.

Y, si las fuerzas propias fallan, no ha de faltarle de igual suerte en los dos mundos por donde nuestra lengua materna se dilata, la cooperación indispensable para señalar con cierta a los distraídos los «modos y modas de mal decir».

Queda además como fiedor del público, en cuanto al acierto de la ejecución, el juicio inapelable del que dirige «estas hojas voladoras», donde sólo saldrá a pública luz lo que deba salir, dejando irremediadamente inédito cuanto deba quedar sumido en la eterna obscuridad de la ignorancia.

Si va ahecha de ejemplo para comenzar una locución de actualidad, ya que esta condición es siempre nueva y fresca de los periódicos diarios.

B. y S.

NOMBRAMIENTOS

Barcelona.—Grupo A, número 1.939, doña Joaquina Torres Mir, se la adjudica escuela en Santa Cecilia Montserrat.

Burgos.—Grupo C, número 264, D. Francisco Navarro Neyra, en Gayagos.

Huelva.—Grupo B, número 8, D. Luis Cayetano de León, la de Cambres de Emedio.

Santander.—Grupo C, número 176, D. Teófilo Pérez de la Mata; la escuela de Avellanedo.

Soria.—Grupo A, número 1.832, doña Paula J. Manzano; la escuela de Locana.

Logroño.—Grupo A, números 197 y 198, don Estanislao Gil Guerrero y D. Teófilo Pérez de la Mata, las escuelas de Jubera y Arrúba.

Segovia.—Grupo C, número 212, D. Felipe Herranz y Alonso; la escuela de Cabañas.

Teruel.—Grupo C, número 70, D. Mariano Marqués Doñate; la escuela de Calomarde.



# NOTICIAS

Ha sido nombrado Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza de la 3.<sup>a</sup> Zona de esta provincia D. Cándido López; todavía no ha tomado posesión, pero es de esperar lo hará de un día para otro; damos la enhorabuena al nuevo Inspector y le deseamos muy grata estancia entre nosotros.

— **Subvención injusta.**— Antes de marcharse el Sr. Aparicio, el ministro llevado al palacio del pater de Atocha por mandato del cacique de Murcia, firmó una real orden concediendo una subvención de 60.000 pesetas a favor de doña Carmen Casata, directora del Internado Teresiano, sea cargo al capítulo XXV del presupuesto vigente, para organizar en Murcia una Escuela Maternal.

A parte de la extrañeza que ha causado entre los maestros la elección de población, precisamente el feudo del Sr. La Cierva, se comenta mucho se haya concedido tan crecida cantidad a una institución particular, mientras el Estado tiene abandonadas sus escuelas, debe a los maestros el material de las clases mortuorias de los últimos años y suprime partidas aprobadas por las Cortes para construcción de edificios escolares, bases para los alumnos pobres y para la Escuela de Aprendizaje.

Oscemos que con esa misma cantidad el Estado hubiera organizado una Escuela Maternal en mejores condiciones que la que en Murcia organizará el Internado Teresiano.

— Por la Dirección general de primera enseñanza, por efecto de permuta han sido nombrados maestros nacionales de Cobrejas del Pinar doña Justina Martínez Marina; para Castejón del Campo doña María Rosa Nicolás y para Mezquitillas el maestro D. Alejo Chaca Saiz.

— La maestra de Cañicera doña Leoncia Avilés, ha sido sombrada por efecto del Concurso de traslado, maestra de Quintana de la Serena, provincia de Badajoz.

— Le ha sido diligenciado el título administrativo con el ascenso a 2.500 pesetas de sueldo al maestro de Taroda, con efectos económicos de 1.<sup>o</sup> de Abril de 1920 y dado las órdenes al Habilitado para el abono de diferencia de haber.

— D. Adolfo Carrada, maestro de primera enseñanza, ha solicitado por medio de instancia

ser nombrado maestro interino en escuelas nacionales en esta provincia.

— D. Nicasio Rodríguez ha sido nombrado maestro en propiedad para la provincia de Avila como comprendido en las listas de interinos.

— El maestro de Matute de la Sierra ha solicitado licencia para presentarse a examen de varias asignaturas de la carrera de derecho.

— Según manifiesta don Ricardo Vesina al Sr. Habilitado, son unos 700 los maestros peticionantes contra la R. O. de 27 abril y entre ellos figuran los que de esta provincia le enviaron poder notarial para el Sr. Goicoechea.

También le dice que la vista del asunto en el Supremo se realizará quizá para Abril próximo.

— Se ha remitido a la Dirección general de primera enseñanza el expediente solicitándole excedencia de su cargo del maestro don Valentín Vázquez.

— También se ha remitido al mismo Centro el de D. Juan Rojas maestro de Dévanos, con la misma petición.

## CORRESPONDENCIA

J. S. A. Villasayas, T. S. Monasterio, J. R. La Cuarta.—Remitidos impresos.

L. A. Cañicera, G. M. Fontepinilla, I. I. Gómara, J. S. M. Torrearebalo, J. B. Santa María las Hoyas, J. B. Baraona, A. L. Bocigas, B. G. Medinaceli, J. V. Sotillo, A. S. P. Castilruiz, R. S. Aranda de Mencayo, I. D. Valdelagua.—Contestadas cartas.

D. V. Modamio.—Presentados. Se manda ahí.

J. M. Torreblacos.—Se le enviarán por conducto que indica.

B. P. Alcubilla.—Entregada cantidad a quien dice. Duplicadas.

F. B. Almenar, T. S. Aranda de Mencayo, I. M. San Ildefonso, A. R. Aguilar de la Frontera, M. C. Doña Mencía.—Se les escribe.

A. A. Rojas de Ucero, E. O. Djustes.—Remitidas licencias.

E. G. Aldehuela de Periañez, F. F. Chinchilla, T. I. Valladolid.—Presentadas cuentas.

L. P. Villanueva de Zamajón; Presentados documentos. D. B. G. Villalba, T. C. Buitrago, F. M. Orillares, L. L. Ventosa, B. P. Espeja, S. E. Muriel Viejo, N. F. Ventosa de la Sierra.—Presentadas hojas.

O. M. Matute.—Presentada la que manda para exámenes.

S. E. Reballosa.—Entregado recibo.

F. las H. Vea.—Presentadas cuentas y hojas.

M. P. R. Borobia, J. M. Puebla de Eca.—Presentadas cuentas.

P. M. Miedes, F. de A. Fuentelarból, M. O. Aldehuela, N. P. Torralba, F. F. Chinchilla, E. del B. Gormaz, R. B. Bonimantell, J. M. Terrano, E. G. Zucaina.—Se les escribe. R. E. Andaluz.—Remitidos impresos.

S. A. Taroda.—Devuelto título.

P. J. Cigudosa; T. P. Quintanas.—Entregadas hojas.

Imprenta de Sucesor de F. Jodra. Seria.